

3.735
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 05 OCT. 2012

VISTOS

- 1.- Las solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El certificado de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: SAAVEDRA MUÑOZ MARIA EUGENIA
RUT	:
DOMICILIO	: _____ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: \$ 88-984.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: PATENTE NO SE PUEDE AUTORIZAR POR TENER CONTRATO DE ARRIENDO A NOMBRE DE OTRO CONTRIBUYENTE.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año :

1150301001001002	(\$ 39.570.-)	MENOR INGRESO
1150301002002	(\$ 49.414.-)	MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLADO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

HNA/jpc

- Cc - Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Patentes Comerciales
- Rentas
- Interesado (Secretaría Municipal)